

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se desconoce la dirección del destinatario, se anexa a este aviso, copia íntegra del siguiente documento:

OFICIO No.: 1.6-201603290.

FECHA: JUNIO 29 DE 2016

DESTINATARIO: NELSON VICENTE CORAL QUIROZ.

CÉDULA No.: 12.988.691 de Pasto.

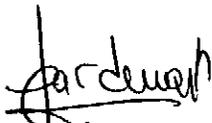
REFERENCIA: Su petición radicada en esta entidad con el número interno 201602781 del 28 de junio de 2016.

NÚMERO DE FOLIOS: Dos (2) folios.

Adicionalmente se informa que el documento se encuentra publicado en la página web del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. CDAV. : www.diagnosticentrodvalle.com.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

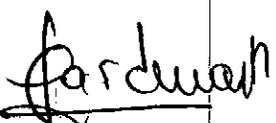
Se **FIJA** el presente aviso a las OCHO (8:00) A.M. del día 19 JUL 2016 por un término de cinco (5) días en la ventanilla única de nuestra sede, ubicada en la Calle 70 Norte No. 3BN-200 de la ciudad de Santiago de Cali



JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

ms
Se **DESFIJA** el presente aviso a las CINCO (5:00) P.M. del día 26 JUL 2016 y se procede a su archivo



JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

ADVERTENCIA

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: Dirección Jurídica CDAV



1.6-201603290

Santiago de Cali, junio 29 de 2016

Señor

NELSON VICENTE CORAL QUIROZ

Carrera 6C No. 26-26 Barrio Mistares
Ipiales – Nariño

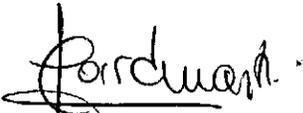
REFERENCIA: Su Petición radicada en esta entidad con el número interno 201602781 del 28 de junio de 2016.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición en referencia, mediante el cual solicita la anulación inmediata del comparendo No. 76001000000011623207, nos permitimos informar que por no ser de nuestra competencia se ha procedido a remitir el mismo a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Cali.

En esas condiciones, anexo para su conocimiento oficio No. 1.6-201603289, mediante el cual se realiza la remisión en mención.

Cordialmente,


JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Anexa: Lo anunciado en un (1) folio

Proyectó: Dirección Jurídica CDAV




Centro de Soluciones

CONFIRMACION No 1

AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: ~~MEDELLAN~~
 DIRECCION: CALI (VALLE)
 CODIGO POSTAL:
 OBSERVACIONES: DESTINATARIO SIN TELEFONO PARA NOTIFICAR

CONCEPTO DE VOLU NO LO CONOCEN
 Fecha Confirmación: 07/07/2016 07:43:32
 Regional Confirma: OCCIDENTE
 Usuario: cacuae



7212569353



SUBPRODUCTO
 Servicio de entrega de paquetes y documentos. Resolución DIAN: 8836 de Dic. 18/1998. Autorretenedores Resolución DIAN: 08688 de Nov. 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización Numeración Resolución DIAN: 310000077082. 2014/03/21. Prejio 7 desde el 206000001 al 218000000 Autoriza. Atención al usuario: www.servientrega.com Tel.: 7700200 Fax: 7700380 Ext. 110048 Principal Avenida Calle 6 No. 34A 11 Bogotá D.C. Colombia

FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA
 DIA: 07 MES: 07 AÑO: 2016



7 2 1 2 5 6 9 3 5 3

VALIDADO SUPERVISOR FACTURA DE VENTA No.

Código Destino: 1. Pkiles - Normal		MODO DE TRANSPORTE: TERRESTRE		TIEMPO DE ENTREGA: NORMA		FORMA DE PAGO: VOL. CREDITO CONTADO	
Nombre: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE Dirección: CL 70 NTE # 3BN 200 Ciudad: CALI País: Dpto: C.C./M/N: e-mail: Tel/Cel:		Nombre: Nelson Vicente Coral CIVIC Dirección: Cra 6C No 26-26 e-mail: B/Miatares Cód. Postal: País: Tel/Cel:		DESTINATARIO Nombre: Nelson Vicente Coral CIVIC Dirección: Cra 6C No 26-26 e-mail: B/Miatares Cód. Postal: País: Tel/Cel:		DATOS ENVIO PESO (kg): PIEZAS: No. Sobreporte: No. Remisión: No. Factura: No. Bolsas: No. Paquetes: No. Paquetes:	
Declarado: Vr. Flete: 5544421 Vr. Mens. expresa: Vr. Sobrefrete: Vr. Total:		Observaciones para la entrega: Observaciones en la entrega:		Fecha y hora de cobro: 10		RECIBI A COMFORMIDAD DEL DESTINATARIO SÍLO Y D.T.	
CAUSAL DEVOLUCIÓN: <input type="checkbox"/> No se recibió <input type="checkbox"/> No se entregó <input type="checkbox"/> No se entregó en el tiempo acordado <input type="checkbox"/> No se entregó en el lugar acordado <input type="checkbox"/> No se entregó en el día acordado <input type="checkbox"/> No se entregó en el estado acordado <input type="checkbox"/> Otros (Novedad operativa/Cerrado)		FECHA DE ENTREGA: 07/07/2016 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE: 07/07/2016 FIRMAS: ALVARO DIA...		FIRMAS: ALVARO DIA... Sello del Remitente:		Fecha y hora de cobro: 10 RECIBI A COMFORMIDAD DEL DESTINATARIO SÍLO Y D.T. 12 JUL 2016	

RECEIVED
C.C. 130.024.355
Courier
12 JUL 2016

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.Servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.

FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA



1.6-201603289

Santiago de Cali, junio 29 de 2016

Señor Coronel
NELSON RINCON LAVERDE
Secretario de Tránsito y Transporte
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Cali



No. 2016-41520-020884-2
Asunto: REMISION POR COMPETENCIA : CONTROVERSIA

Fecha Radicado 01/07/2016 08:38:02

Usuario Radicador LAURAGONZALEZ
Destino SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Remite (CIU) CENTRO DE DIAGNOSTICO AID:
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



2816415200206842

ASUNTO: Remisión por competencia petición del señor NELSON VICENTE CORAL QUIROZ.

Cordial saludo,

Por ser competencia de la STTM, y a efecto que se atendido dentro de los términos legales, nos permitimos remitir derecho de petición radicado en el CDAV Ltda., el pasado 28 de junio de 2016, con numero interno 201602781, mediante la cual el señor NELSON VICENTE CORAL QUIROZ, solicita anulación inmediata del comparendo No. 76001000000011623207.

La remisión anterior la realizamos conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Copia: NELSON VICENTE CORAL QUIROZ – Carrera 6C No. 26-26 Barrio Mistares – Ipiales – Nariño.

Anexo: Lo anunciado en siete (7) folios.

Proyectó: Dirección Jurídica CDAV